



05 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 234-15B/09

VISTOS:

a) El Convenio de Colaboración Programa Chile Emprende, de fecha 13 de Enero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Subrogante, don Juan Francisco Almendras Opazo y la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL A TRAVÉS DEL CENTRO CHILE EMPRENDE VICTORIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Gerente Regional, doña Tatiana Abarzúa Dumond**, para la ejecución del Programa de Apoyo Centro Chile Emprende Victoria, año 2 - Provincia de Malleco, entregando orientación y asistencia técnica gratuita a los emprendedores y/o empresas de la comuna;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Colaboración Programa Chile Emprende, de fecha 13 de Enero de 2015, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Subrogante, don Juan Francisco Almendras Opazo y la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL A TRAVÉS DEL CENTRO CHILE EMPRENDE VICTORIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representado por su Gerente Regional, doña Tatiana Abarzúa Dumond**, para la ejecución del Programa de Apoyo Centro Chile Emprende Victoria, año 2 - Provincia de Malleco, entregando orientación y asistencia técnica gratuita a los emprendedores y/o empresas de la comuna.

2. Designa como Contraparte Técnica al profesional Sr. Rodrigo Hernán Alarcón Cerdá, Encargado de la Unidad de Fomento.

3. **ESTABLECESE** que la **I. Municipalidad de Angol se compromete a cumplir los acuerdos según lo estipulado en las cláusulas Segunda y Tercera del presente convenio.**

4. El Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de firma y extenderá **su vigencia hasta el 20 de Noviembre de 2015**. En el plazo indicado, se desarrollarán todas las acciones acordadas a través del presente instrumento.

5. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFAO/VHC/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECTOR CENTRO CHILE EMPRENDE VICTORIA
- C.C. UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

